

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039030/2012 y su agregado 0031021/2012, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina de la Mag. Leticia GARCÍA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en TALLER I, con carga anexa en TALLER II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento cargo que perteneció a la Biól. Ana Mari JALIL de acuerdo a lo informado por el Área Personal a fs. 03/02;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 03/40 a 03/41, en la que se propone la designación de la Mag. Leticia GARCÍA;

La notificación de la postulante a fs. 03/41;

El Curriculum Vitae de la Mag. Leticia GARCÍA a fs. 03/06 a 03/30;

El Pan de Trabajo de la Mag. Leticia GARCÍA a fs. 03/35 a 03/38;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03/02 y 03/43 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 04;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Mag. Leticia GARCÍA (Leg.: 41247 - D.N.I. 28.359.147 - FN: 03-JUN-81), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en TALLER I, con carga anexa en TALLER II, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 1º de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció a la Biól. Ana Mari JALIL.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Mag. Leticia GARCÍA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 837 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
	Mbi/
	
	AREA OPERATIVA